

II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

La incidencia de los discursos psicológico, jurídico-criminológico y médico en el correccionalismo aplicado a la educación. Un análisis histórico comparativo.

Rojas Breu, Gabriela y Fernandez, Verónica.

Cita:

Rojas Breu, Gabriela y Fernandez, Verónica (2010). *La incidencia de los discursos psicológico, jurídico-criminológico y médico en el correccionalismo aplicado a la educación. Un análisis histórico comparativo. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-031/56>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eWpa/1Pk>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

(...) yo no voy a las reuniones porque no me doy con X”.

PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS

En el escenario actual, se nos presenta el desafío de trabajar con los actores del medio rural interviniendo en la construcción de formas de participación que les posibiliten asumir el protagonismo que les corresponde en las tomas de decisiones y que las actuales Políticas Públicas habilitan. Tal cual lo plantea Montero, entendemos que “Participar es una forma de ejercer nuestros derechos y de cumplir nuestros deberes como ciudadanos. Es una forma de apropiarnos del espacio público, a la vez que hacemos ese espacio”. (1).

Esto implica la deconstrucción de formas de relacionamiento y de funcionamiento político arraigadas (desconfianza hacia los emprendimientos colectivos, caudillismo) y la construcción de nuevas posibilidades en ese sentido, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales y de herramientas para la apropiación de Derechos, la toma de decisiones, la distribución de roles, la planificación y el manejo de las diferencias, entre otras cosas.

Asimismo, debemos ser críticos con las Políticas Públicas, ya que en ocasiones se presenta a los emprendimientos colectivos como la panacea, desconociendo características y facultades legítimas de los ciudadanos; se presenta el desafío de aportar a la construcción de espacios que, desde lo colectivo, respeten la individualidad.

Tanto las mujeres como los jóvenes requieren especial atención a la hora de intervenir en el medio rural. En lo que respecta a la temática de Género, existe una marcada asimetría, quedando las mujeres relegadas a un segundo plano muy marcado en los espacios públicos y en la órbita privada limitadas fundamentalmente a la actividad doméstica, sin espacios de realización personal que la trasciendan. Los jóvenes son también relegados de los espacios públicos, además de contar con escasas posibilidades de acceso a la formación, más allá de la Educación Primaria. Incluso quienes acceden a la Educación Secundaria, no obtienen una formación que los capacite para desarrollarse en el medio rural, debiendo optar por trasladarse al medio urbano o quedarse en el campo trabajando en general como asalariados en los establecimientos ganaderos.

También existe una tarea importante a la interna de los Equipos Técnicos, de forma de promover desde el mismo el trabajo en equipo, respetando los saberes de los sujetos con los que trabajamos y construyendo herramientas en común.

De acuerdo a mi experiencia, un aspecto que resulta fundamental para la intervención del psicólogo en el medio rural es el de la radicación en ese ámbito. No es posible una intervención seria desde esta perspectiva si el psicólogo no permanece, al menos algunos días a la semana en el medio. Eso es necesario no sólo para la integración desde el rol en la dinámica de la comunidad, estableciendo vínculos de confianza que habiliten la intervención, sino además porque lo “intangibles” muchas veces de nuestro trabajo nos posibilita intervenir desde espacios intersticiales (la calle, el “boliche” o almacén de campaña, la cancha de fútbol, los asados...), complementando el trabajo en los espacios formales y enriqueciendo a su vez a estos con la restitución del material que surge en los demás ámbitos.

En síntesis podemos decir que todo lo que tiene que ver con el rol del Psicólogo en el escenario del Desarrollo Rural está por construirse. Se presenta el desafío para quienes trabajamos en el medio rural de lograr posicionar a ese ámbito de trabajo como un ámbito válido dentro de la práctica de la Psicología; a través de la construcción del rol dentro de los escenarios actuales y futuros y del fortalecimiento disciplinar. Entiendo que esto último se logra mediante una práctica seria profesionalmente y la problematización de la misma, de manera de desarrollar herramientas conceptuales y metodológicas que posibiliten abordar las temáticas que nos convocan.

BIBLIOGRAFÍA

(1) MONTERO, M. (1996) La participación: significado, alcances y límites. En Participación, ámbitos, retos y perspectivas de M. Montero y otros. Caracas: Ed. Cesap.

LA INCIDENCIA DE LOS DISCURSOS PSICOLÓGICO, JURÍDICO-CRIMINOLÓGICO Y MÉDICO EN EL CORRECCIONALISMO APLICADO A LA EDUCACIÓN. UN ANÁLISIS HISTÓRICO COMPARATIVO

Rojas Breu, Gabriela; Fernandez, Verónica
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

Dado que el análisis histórico permite desnaturalizar categorías actuales, el presente trabajo, indaga los antecedentes de la psicología educacional tomando como eje el criterio correctivo y normativo de origen mixto: educacional, médico y jurídico-criminológico. Se empleará el método histórico-comparativo (Aries, 1986), el análisis bibliométrico y el relevamiento de fuentes primarias y secundarias. Se compararán dos períodos de esta disciplina en Argentina: 1900-1930 y 1990-2005. El mentado recorte responde a los supuestos metodológicos referidos. Se advierten continuidades respecto de la presencia del discurso médico, de la individualización de la desviación en el marco del proyecto homogeneizador, y de la circularidad entre educación correctiva-exclusión social/sanción penal, educación correctiva y reinserción social. También se detentan discontinuidades: en el primer período las desviaciones registradas se explican por el “ser” anormal, en tanto que en el segundo, las mismas se explican por el “tener” un trastorno. Dado que el ser comporta un matiz irreductible, admite como tratamiento el aislamiento, legitimado por el discurso científico. Contrariamente, el tener sostiene la posibilidad de cambio y la estrategia de reintegración social. Asimismo, en el plano jurídico-criminológico se evidencia un deslizamiento desde lo netamente individual a la consideración de lo social. Se recuperan los aportes de Carli (2003), Elichiry (2000), Varela y Alvarez Uría (1991), Rossi (1997), Varela (2002).

Palabras clave

Educación Desviación Psicología Normalidad

ABSTRACT

THE IMPLICATION OF THE JURIDICAL AND CRIMINOLOGICAL'S DISCOURSES. THE MEDICAL'S ANALYSIS BASED IN THE EDUCATION'S CORRECTIONALISM. AN HISTORICAL-COMPARATIVE ANALYSIS

The historical analysis allow denatured current categories. This work explores the history of educational psychology as the central criterion taking corrective and regulatory mixed origin: education, medical, legal and criminological. The method used is historical and comparative (Aries, 1986), bibliometric analysis and survey of primary and secondary sources. It compared two periods of this discipline in Argentina: 1900-1930 and 1990-2005. Lying cut responds to the methodological assumptions referrals. Continuities are noted for the presence of medical discourse, the individualization of the diversion project under the homogenizer, and the circularity between remedial education, social exclusion / criminal sanction, remedial education and social reintegration. Discontinuities also hold: in the first period in which desviations can be explained by the “being” abnormal, whereas in the second, they are explained by the “have” a disorder. Since being irreducible implies a nuance, admitted as the isolation treatment, legitimized by the scientific discourse. Conversely, claims to have the possibility of change and social reintegration strategy. Also, the legal-criminological evidence is clearly a shift from the individual to the consideration of the social. Contributions are recovered Carli (2003), Elichiry (2000), Varela y Álvarez Uría (1991), Rossi (1997), and Varela (2007)

Key words

Education Deviation Psychology Normality

INTRODUCCIÓN

Dado que el análisis histórico permite desnaturalizar categorías psicológicas actuales, el presente trabajo indaga los antecedentes de la psicología educacional. Se recuperan investigaciones llevadas a cabo con anterioridad (Rojas Breu, Fernández, 2009) y se retoma la importancia que ha tenido la Psicología Correctiva en colaboración con la Medicina y con la Escuela Normal para “corregir” lo ajeno a la norma. Este paradigma correctivo se encuentra en consonancia con lo teorizado en el ámbito jurídico-criminológico.

El enfoque metodológico que utilizado será el Método Histórico comparativo (Aries, 1986), quien realiza una comparación entre estructuras señalando los saltos cualitativos entre las mismas. Las escenas que se tomarán para dicho análisis son la de 1900-1930 y la de 1990-2000. El recorte de ambos períodos responde a los supuestos metodológicos referidos. Se recuperan los aportes de Carli (2003) quien sostiene que en relación al discurso jurídico, la idea de corrección en educación emplazaba la idea de castigo; Varela y Alvarez Uría (1991), en tanto conciben a la escuela y al alumno como construcciones socio-culturales; de Varela (2002), que plantea una lectura de los objetivos implícitos institucionales; de Elichiry (2000), quien advierte la impronta del Modelo Médico Hegemónico en el campo educativo; y de Rossi (1997) que señala que los sujetos se construyen a partir de determinados períodos de Democracia de Participación ampliada y de Democracia Restringida. La autora sostiene que en períodos de democracia restringida la subjetividad queda leída desde lo patológico, en tanto que en democracia ampliada se acentúan lo singular del sujeto como máximo potencial, la prevención y el bienestar.

METODOLOGÍA

Este es un trabajo de diseño cualitativo adscripto al Paradigma Interpretativo (Vasilachis, 1992). Se aplica el método Histórico-Comparativo (Ariés, 1986); el análisis bibliométrico y el relevamiento de fuentes primarias y secundarias.

RESULTADOS

Período 1900-1930

El modelo de ciudadano fomentado por el proyecto sarmientino de Nación, produce un ideal de niño que sustenta las bases del posterior adulto. Dicho modelo se encuentra basado en la corrección de las desviaciones y en la construcción de una “normalidad” llevada a cabo tanto por el quehacer educativo, desde las Escuelas Normales, como desde la participación científica apoyada por el modelo médico, que da soporte científico al deslizamiento de la diferencia devenida en desviación patológica y aporta estrategias de intervención acordes con dicho soporte. La corrección se imparte de manera más enfática en aquellos que ajenos al modelo digno de transformarse en un buen ciudadano, particularmente, el inmigrante.

La patología es lo fundamental, dado que no se privilegia la prevención de la salud, ni se fortalecen los aspectos positivos del sujeto. Contrariamente, se registra y corrige aquello que se desajuste de la norma. Esa norma construida de acuerdo a un determinado modelo de Estado y de ciudadano, también delinea una determinada Moral, sosteniendo que la misma, se encuentra fundamentada desde la morada, desde la costumbre.

En un modelo que legitima lo correcto, se preconiza aquello que cuantifica, regula y propicia que lo anormal se extirpe tanto de las mentes como de los actos. El cuerpo también debe ser corregido. Es él quien como sede de impresiones permite ir al encuentro con el medio, que debe contener el ideal predominante en un determinado momento histórico. Por ello, en este período, la normalidad daba cuenta de que lo “anormal” o “patológico” queda por fuera. El maestro señala cuál es la desviación que presenta un sujeto en “potencia” o en “acto” de manera mancomunada con las Visitadoras de Higiene Escolar y el Cuerpo Médico Escolar. La escuela es el lugar donde dichas desviaciones se ven plasmadas, y por ello se educa, se establece un determinado aprendizaje y se corrige lo que no es aceptado por la institución y por la sociedad. Aquello que no se acepta en dicha escena es la dislalia, la disortografía, la tartamudez, entre otros problemas de pronunciación o de repetición silábica.

Esto se fundamenta en la base empírica constituida por las publicaciones enmarcadas en *El Monitor de la Educación Común*, órgano oficial del Consejo Nacional de Educación (CNE). En efecto, del análisis bibliométrico de los índices de 1900 al 30, se deducen los temas priorizados por esta revista y los autores con más presencia en ella. Con relación a los temas, el más convocado es el de “los niños débiles”, enseñanza especial y los proyectos institucionales acordes. En relación al autor, quien más publica es el Prof. L. Morzone, con el 30% del total. Éste publica con una continuidad que supera los cinco años, y con una frecuencia mensual, los “cursos de perfeccionamiento para la enseñanza de los niños anormales” en los que se transmite la tradición experimental en psicología, representativa de la postura del CNE en este período (Rojas Breu, 2005).

El paradigma correccionalista

El término “correctivo” se nutre del discurso médico, jurídico y psico-educativo. El CNE emplea indistintamente los términos “corregir”, “sanar”, “curar”, promoviendo estrategias para ejercer el diagnóstico y la corrección en vistas de alcanzar un ideal. Esta tarea es abordada por la medicina a través del Cuerpo Médico Escolar.

Ahora bien la connotación jurídica social de este término, se aplica a los niños no educables. La idea de corrección en el campo educativo emplazaba la idea de castigo. El giro se da en el tipo de intervención: una intervención correctiva por oposición al castigo. (Op. cit.). Así, Zubiatur plantea en su tesis la necesidad, ausente en la legislación argentina, de la idea de *corrección de la infancia*. (Op.cit: 86). Al respecto, dice Pavarini: “Desde el punto de vista de la psicología infantil, Zubiatur consideraba que eran los criminalistas los más preparados para abordar a estos sus sujetos a partir del “estudio psicológico del individuo”, que debía ser el punto de partida de la legislación. El cuerpo dominado por las pasiones, en vez de ser castigado, debía ser inscripto en un orden. (Pavarini, 1983:46). Mientras que el mismo Zubiatur señalaba: “El niño es esencialmente sensible. Vive casi exclusivamente para la pena y el placer, ignorante de su destino (...) Su razón es débil y su voluntad no es más que un capricho” (Zubiatur, 1884: 36). Se observa cómo el discurso de la criminología da lugar a la educación para cumplir el papel de la corrección.

Sin embargo, un análisis crítico permite entrever que el castigo es la finalidad básica cumpliendo el postulado de Foucault en cuanto a que la sociedad, a través de las épocas, no intenta “castigar más” sino “castigar mejor” (Varela, 2002).

Esto queda subrayado por la concepción positivista de la educación de la psicología experimental. Así la escuela es entendida como un cuerpo enfermo en la que se tienen que combatir sus síntomas. Este “énfasis en la acción correctiva partía de la visión del niño como sujeto limitado por naturaleza y tensado hacia lo patológico” (Carli, 2003).

Algunos fundamentos teóricos del correccionalismo

Esta práctica tiene su correlato teórico: el empirismo que se deduce de las políticas de educación del CNE y del análisis de las publicaciones de *El Monitor*. Se destacan los siguientes fragmentos: “cualquier hecho psicológico está precedido y determinado por otro fisiológico, que corresponde a una modificación del sistema nervioso, producida por un estímulo cualquiera (Morzone, 1926). De aquí la importancia dada al estudio de los órganos de los sentidos, junto la problemática del lenguaje. Los ciegos, los sordomudos son los “niños anormales” de gran convocatoria en este período. La psico-pedagogía correctiva es fundamental para los niños “anormales”: en la reeducación de los sentidos se obtendrán las ideas. El afuera provee los estímulos: el maestro, la escuela, el Consejo Nacional de Educación. El médico corrige este cuerpo mecánico. Maestros y médicos trabajan juntos. A su vez, “los fenómenos de movimiento como extrínsecos de los estados mentales”. (1929: 323). Por lo tanto, la manera de caminar o de articular el lenguaje son vías para acceder a los conocimientos de los fenómenos de la mente, entre ellos, *la criminalidad*. De esta manera, la escuela es la primera instancia de detección de futuros criminales a los que hay que corregir. Pero al recaer la criminalidad en el ser, la corrección es limitada, propiciándose la exclusión del medio social.

Desde estos observables se clasifican a los niños en “normales” y

“anormales”, naturalizándose los factores sociales, históricos y culturales y pasivizándose la concepción de sujeto en su reducción a un cuerpo mecánico abordado desde el afuera.

Sin embargo, existía una voz disidente canalizada en la revista *La Obra* en la que se detectan fuertes protestas con respecto a la gestión del CNE. Inscripta a la *Ligue Internationale pour l'Éducation Nouvelle*, algunos de sus principios son: “1° preparar al niño para querer y realizar en su vida la supremacía del espíritu; 2° respetar la individualidad del niño. 3° dar curso a los intereses innatos que se despiertan espontáneamente en él... 7° La educación nueva prepara en el niño no sólo al futuro ciudadano sino también al ser humano, consciente de su dignidad de hombre” (Editorial, 1929).

La escena de 1990-Actualidad. Acentuación del modelo neoliberal

Siguiendo con el concepto de escena pensado por Ariés, cabe destacar la diferencia y confrontación que existe entre la escena de 1900 y la actual. En este nuevo escenario hay un salto cualitativo importante que permite avizorar la acentuación del Capitalismo tardío, las políticas neoliberales, la era del consumo y de un tiempo y espacio que al decir de Baugman (2000) *son líquidos*. No hay posibilidad de espera, y aquello que únicamente se necesita son resultados favorables. Los conceptos de solidez y proyecto a largo plazo no legitiman los aprendizajes actuales sino que los desvirtúan. El aprendiz de la posmodernidad, debe tener un psiquismo dispuesto a asimilar y desasimilar los contenidos en forma rápida y que ello no traiga consigo grandes perturbaciones. En el caso de que las posea, habrá quienes se encarguen de su corrección. También en esta sociedad y en este modelo hay un nuevo tipo de normal, que es aquel que se ajusta a las reglas del mercado, que es el regulador de todos y de cada una de las existencias. Llamativamente, como correlato de esta matriz social se advierten las patologías del acto inscriptas en el plano individual. Las mismas muchas veces redundan en la ilegalidad y la consecuente sanción penal que pondera a la educación como estrategia de corrección y rehabilitación por excelencia. La misma instancia que excluyó es convocada desde la sanción para ejercer la reeducación y con ella la inserción social. Sin embargo, esta inserción supone un estado de inserción previa, lo cual no deja de ser un supuesto falaz (Varela, 2002)

Las categorías actuales que nominan la desviación son en primer lugar el ADDH y, en segundo lugar, las fobias y depresiones. Constituyen trastornos tratables, a partir de tratamientos farmacológicos. De esta manera, la medicina sigue siendo la interventora natural. También se ha estudiado que el ADHD es una patología comórbida que se toma como *dis* (ya que la integran la dislexia, la distracción, la disartria, la disgrafia, etc.) además de entrever cuadros patológicos asociados a trastornos de ánimo (DSM IV R). Se advierte el supuesto implícito mecanicista en la lectura del sujeto que fracasa, estando vigente el sujeto tabula rasa que invita a la corrección impartida desde el afuera y la explicación etiológica con sede en lo individual que descarta la participación de lo social, lo cultural, lo político, lo histórico, lo económico.

Sin embargo, se destaca que en este momento ya no se habla de “niño anormal” o “niño débil” -categorías que nombran al ser- sino que se piensa en el trastorno como algo que se puede portar, permitiendo intervenir desde tratamientos que intentan sostener la permanencia del niño en el tejido social natural que implica la escolaridad.

Desde lo jurídico, la infancia se enmarca en el Paradigma de la Protección Integral del Niño/a que acentúa los lineamientos mencionados ut supra en relación a la Liga Internacional de la Educación Nueva. Asimismo, se destaca que la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad (Ley N°24.660) refiere como objetivo la inserción social, desterrando el fin pronunciada por la legislación que deroga, del año 1958: la rehabilitación, con asiento en lo individual. A partir de 1996, de la mano de dicha ley se convoca desde lo discursivo al tejido social para la recuperación de la inserción en el mismo del condenado. Sin embargo, esto se agota en lo discursivo, pero es un discurso enriquecido y legitimado por la ciencia al igual que en la educación. En ambos lugares se ha expuesto que la desviación es aislada y controlada aunque esto quede eclipsado por el ideal científico.

DISCUSIÓN

Del análisis comparativo surge que se advierten continuidades respecto de la presencia del discurso médico, de la individualización de la desviación en el marco del proyecto homogeneizador, y de la circularidad entre educación correctiva-exclusión social/sanción penal, educación correctiva y reinserción social. También se detentan discontinuidades: en el primer período las desviaciones registradas se explican por el “ser” anormal, en tanto que en el segundo, las mismas se explican por el “tener” un trastorno. Dado que el ser comporta un matiz irreductible, admite como tratamiento el aislamiento, legitimado por el discurso científico. Contrariamente, el tener sostiene la posibilidad de cambio y la estrategia de reintegración social. Asimismo, en el plano jurídico-criminológico se evidencia un deslizamiento desde lo netamente individual a la consideración de lo social.

De los postulados teóricos enunciados en la introducción, se confirman los referidos a Carli (2003), Elichiry (2000), Varela (2002) y Álvarez Uría y Varela (1991). No obstante, consideramos que no se corroboran las categorías esperadas conforme los períodos de democracia ampliada y restringida presentadas por la Dra. Rossi (1997).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes documentales

- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. El Monitor de la Educación Común. Años 1900-1930.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. Educación Común. Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública. Buenos Aires: Consejo Nacional de Educación. 1920 (565): 43-156
- LEY N°24.660. De ejecución de las penas privativas de la Libertad. 1996
- Fuentes secundarias
- ARIÉS P. El tiempo de la historia. Buenos Aires: Paidós, 1986.
- BAUGMAN Z. Modernidad líquida. Buenos Aires: Paidós, 2000.
- CARLI S. Niñez, pedagogía y política. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2003.
- ELICHIRY NE. Aprendizaje de niños y maestros. Buenos Aires: Manantial, 2000
- FERNÁNDEZ V., ROJAS BREU G. De la desviación como anomalía a la medicalización como norma. Memorias del I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVIII Jornadas de Investigación, VI Encuentro de Investigadores en Psicología del MECOSUR. 2009 (I)
- LÓPEZ-IBOR ALIÑO, J.J. & VALDÉS MIYAR, M. (dir.) (2002). DSM-IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Texto revisado, Barcelona: Editorial Masson
- PAVARINI M. Control y dominación. México: Siglo XXI, 1983
- ROJAS BREU G. La presencia del discurso psicológico en el Consejo Nacional de Educación (1920-1930): “El Monitor de la Educación Común”. Revista del Instituto de Investigaciones. 2005, Facultad de Psicología, UBA: 83-98
- VARELA J., ÁLVAREZ URÍA F. La arqueología de la escuela. Madrid: La piqueta, 1991
- VARELA OH, SARMIENTO A., ALVAREZ HR. Psicología Forense. Buenos Aires: Lexis Nexis, 2002.
- VASILACHIS I. Métodos cualitativos I: los problemas teórico-epistemológicos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1992.